CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

La suscrita Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Santa María (Boyacá), por medio del presente escrito **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR** que:

Que el SECRETARIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD, mediante estudio previo radicado en este despacho, informó a esta Secretaría que se hacen necesarios los servicios de apoyo a la gestión con una persona natural para apoyar a la dependencia, con el fin de cumplir el siguiente objeto contractual:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL JUAN CANDIDO OTÁLORA MONTENEGRO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACÁ".

Que revisados los archivos documentales de la Entidad Territorial correspondientes a la planta de personal y el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de la alcaldía (Decreto 015 de 2021), se pudo constatar que a la fecha **NO EXISTE PERSONAL** suficiente que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio correspondiente al objeto contractual referido.

En consecuencia, se debe proceder a realizar los trámites correspondientes que permitan adquirir el servicio requerido con la idoneidad y/o experiencia y capacidad de ejecutar el objeto del contrato a fin de satisfacer la necesidad requerida por el municipio, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 2 numeral 4, literal h y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y aplicables al caso.

Santa María, 30 de Enero de 2024.

LOREN CAMILA BERNAL SALINAS
Secretaria General y de Gobierno

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
TERESA VERA ROJAS	**PEDRO LUIS ALEMÁN OBANDO**	**LOREN CAMILA BERNAL SALINAS**
Cargo: auxiliar Administrativo	Cargo: Asesor en Contratación	Cargo: Secretaria General y de Gobierno
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.